Domingo 12 de Setiembre de 1886 — **Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos** — **AÑO III — Num. 871**

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA A DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS..............	»	1.00
EXTERIOR................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recib. suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

REDACCION

TUCUMAN

Era el cura Ignacio Colombres (el curaina-) la mas gennina expresion de los federa- de Tucuman. Ya no hay mas allá. Llega- él al Gobierno de la Provincia, ya no po- suceder nada mas. Era cuanto habia que r!

Esas noticias nos llegaban al mismo tiempo e la de un pacto, ó convenio, ó concilia- on absurda entre la opinion que se imponia r virtud propia y la oligarquia federal que puro madura se venía al suelo.

Aquellos dos elementos antagónicos ha- an elegido por terreno neutral para enten- rse el domicilio de un forastero, el jóven arcó, estimable muchacho tan extraño á las sas de Tucuman como nosotros á las del elo.

Bases de arreglo—Juan Posse seria el Go- rnador de la Provincia en nombre de los derales, y daria á la oposicion los dos Mi- sterios, la Jefatura de Policia y la mitad los miembros de la Legislatura que hayan ser elegidos en la próxima renovacion.

Y qué han contestado los miembros de la osicion cuando se les ha propuesto esas *ses*... El telégrafo ha interrumpido su municacion de un momento á otro...

Todavia no se sabe nada.

Sin embargo, se sabe lo bastante para apre- ar con justa dureza la conducta de la opo- cion,—pues se sabe que ha permitido ó tole- do que se le haga *proposiciones de arreglo* bre la base de la continuacion del órden cosas existente.

No solo no hay arreglo posible, sino que a hasta indecoroso escuchar proposiciones e no estuviesen fundadas en la entrega de situacion.

Los federales, que se han mantenido hasta y amparados por la sombra del Presidente la República que les prestaba su apoyo mo- l, se venian abajo sin necesidad de ser vol- ados.

Ellos mismos sentian que el suelo les fal- ba bajo los piés, y se adelantaban á hacer *ncesiones* tan ventajosas como las que de- mos apuntadas—¡ellos que, hasta hoy, no n consentido en que se nombre un teniente calde que no sea *federal neto*!

Naturalmente Juarez Celman no tenía por é prestarles el apoyo que Roca les pres- ba...

Por qué oyen entónces las proposiciones e han oido en casa de Marcó?—por defe- ncia al dueño de casa?

Por otra parte ¿cree la oposicion tener de- cho á reclamar lo que reclama? ¿sí ó nó? Si lo cree ¿por qué no sigue adelante, sin der un ápice de sus pretensiones, atenién- se al fallo del Juez competente en la mate- a, ya que se trata de un asunto *sub judice*? Si no cree ¿para qué está gritando é inco- odando á las gentes con sus impertinencios? Mañana sabremos estas cosas.

RESOLUCION ESPERADA

Se anuncia, en el tono en que se anuncian s cosas sérias, que el Gobernador Damico *roducirá en breve un acto*: subrayamos las labras de que se sirven.

El anuncio no es de hoy, sino de la sema- pasada; y no ha dejado de repetirse un lo instante.

Ese acto, debe deslindar su conducta en la cha electoral.

Habia prometido ser *prescindente*; «darse lujo histórico» de no usar ni permitir que die use en su nombre los elementos oficia- s.

De eso se trata.

Desde luego, no puede desconocerse que el obernador Damico ha tratado en muchos sos de ser imparcial.

Pero, no puede tampoco hacerse la misma irmacion cuando se mira hácia los dos randes Bancos de la Provincia; y ellos son, no dudarlo, *el mas poderoso elemento ofi- al* de que puede disponerse.

La prensa ha denunciado cien abusos y ha emostrado con nombres y con hechos de- rminados que esos Establecimientos están r hoy ocupados esclusivamente de hacer lítica electoral achavalista.

Juzgados por las *operaciones* que hacen, ó r los servicios que prestan, no son institu- ones de la Provincia, sino Registros ú ofi- nas de negocios electorales del doctor Ro- a: son algo así como la Contaduría y la soreria de su Comité.

Y todo se hace allá con un descaro que es- nta y en proporciones abrumadoras.

Miles, cientos de miles y millones de na- onales se cuenta como contar porotos y se rrama con prodigalidad escandalosa.

Tanto los que piden la plata de los Bancos potecario y el de la Provincia como los que la dan, parecen haber perdido hasta la nocion de los números: Anchorena se miraria á los lados para solicitar una suma que solicita con el mayor desparpajo un semi-atorrante y se le acuerda sin la menor dificultad—suma divisible entre el solicitante y el *fondo electoral achavalista* y destinada á figurar en los libros entre *ganancias* y *pérdidas*.

A ese punto se refiere *el acto* que el Gobernador Damico *va á producir* en uno de estos dias.

El público está en el secreto y espera ansioso esa medida.

CHUCHERÍAS

Esta noche tendrá lugar en Córdoba el gran baile ofrecido por la Municipalidad de aquella Capital al señor Presidente electo, doctor Juarez Celman.

Los preparativos hacen presumir que será aquella una fiesta régia.

De aqui han ido muchísimos invitados; y entre ellos el doctor Pellegrini, Ministro de la Guerra.

Pero se ha ido sin pedirle permiso al *Diario*; y *El Diario*, naturalmente, *le ha caido*.

Por qué? por que ha cometido la falta de ir al baile?

No, señor, sino porque un Ministro de la Guerra no tiene el derecho de irse á ninguna parte sin permiso del *Diario*.

Bien hecho!—Si cometió la falta, justo es que sufra el castigo!

COLABORACION

Error de Castelar

En su carta á *La Nacion* está Castelar hablando de la Inglaterra y de su libertad nacional, pero sin hacer ninguna distincion entre la formacion de la gran nacionalidad y la Reformacion religiosa.

No puede *cambiar su* religion de la Edad Media por otra religion, por la razon que una nacion no tiene religion ninguna, y no puede cambiarla.

Si es esencialmente individual, y «mas revolucionaria», es por ser la Reforma obra de reformadores y no de Enrique VIII.

Sustituyendo una especie de papa nacional á los papas católicos y cosmopolitas, no pudo ese papa-rey prescindir de lo prescindible para constituir un Estado moderno y civil.

Esa *prescindencia* de toda Iglesia, de toda religion á merced y servicio del despotismo ó del socialismo de Estado es el punto de partida de las revoluciones iniciadoras de todo el movimiento moderno.

El Patronato real fué el primer obstáculo al progreso.

En Inglaterra las reformas duran por lo mismo que cuestan.

Es la misma ley de la historia en Italia, en Francia, en el Plata, etc.

Cada gran principio à cumplir suscita una campaña enorme á sostener. Los combates parciales concluyen por la derrota de los iniciadores; pero la batalla postrera concluye coronando así todo este conflicto por la victoria del derecho.

En Inglaterra están los *no conformistas* reclamando, desde tres siglos, la abolicion de los privilegios de la Iglesia anglicana, la secularizacion del Parlamento, el Estado Civil, etc., como en la República Argentina.

Entre los mantenedores del privilegio y los mantenedores del derecho comun se empeña en todo el mundo la misma campaña.

La sociedad clerical, *siempre eadem*, es petrificada como el cadáver egipcio en su ataud.

Hágase la misma revolucion anticlerical, cueste lo quo cueste; todo ha costado mucho porque mucho ha valido.

Léjos de admirar, como Castelar, la Inglaterra tradicional y conservadora, imitémosla en sus reformas.

LA PLATA

Correspondencia para «Fígaro»

Setiembre de 1886.

Señor Director:

El nombramiento del Ministro Canard, ha sido un tema fecundo de mentiras y comentarios.

Como prueba de lo adelantado que estamos en política los platenses, hé aquí dos versiones respecto de dicho nombramiento.

Unos dicen que D'Amico marcha perfectamente con Rocha, y que á eso se debe el que le consultara, respecto de este caballero, si le convenia ó nó en el Ministerio.

Otros aseguran que es una *fumada* en toda regla que le han hecho al hombre hábil.

Dicen que la consulta tuvo dos objetos:

El primero hacerlo regresar á Rocha dejando la jira para mas tarde; y segundo fingir que no queria llenarse la vacante sin su beneplácito, para que el Senado *pisase el palito* y prestase el acuerdo, sin andarse con muchas vueltas.

Algo de esto hay, pues Rochà despues de haber ordenado á sus amigos que prestasen el acuerdo al nombramiento de Canard, tuvo una conferencia con éste, en la que le dijo lo siguiente:

—Hemos convenido con Cárlos en que Vd. reemplace al Dr. Achával; pero Vd. me ayudará naturalmente.

—No podré ayudarlo, contestó Canard, pues de lo que hemos hablado con el Gobernador, es de observar absoluta prescindencia.

—Eso no importa; las conveniencias del partido exijen que me ayuden tanto Vd. como Cárlos, puesto que me reconocen por jefe.

—

No quedó Rocha muy contento de la actitud de Canard, pues se puso en campaña para impedir que el Senado se reuniera. Pero no tuvo tiempo, no obstante su decantada habilidad. El Senado se reunió y prestó su acuerdo.

Pocos dias despues Rocha se quejaba amargamente de D'Amico llamándole desagradecido.

—

Ahí le envio un dato para que juzguen sus lectores del cacareado puritanismo del doctor Achával.

Cuando se empezaron los nombramientos de Intendentes para la Campaña, el doctor Achával, Ministro, entónces, de Gobierno se los entregó todos firmados á Rocha, y este empezó á llamar á todos los nombrados para decirles:

—Amigo; si Vd. me responde como siempre, lo haré nombrar Intendente.

Cuando alguno le contestaba que sí, lo hacia esperar un dia ó dos y le entregaba su nombramiento; á los demás los despedia cortesmente, hasta que se convencieran de que sin su voluntad nadie ocupa puestos públicos en la Provincia.

—

La situacion de D'Amico se va haciendo insostenible.

Los rochistas dicen que es un desagradecido y un traidor, porque no apoya decididamente á Rocha; y por su parte los pacistas empiezan á creer que apoya á Rocha, pues destituye empleados pacistas, y no dice nada cuando los Comisarios rochistas apalean y cometen tropelias con los ciudadanos.

Por otra parte él cierra los ojos y deja hacer á Hueyo y á Otero, que están acabando de fundir el Banco de la Provincia y el Ferro-Carril.

La primera jira de Rocha le costó un millon de nacionales al Banco, y en cuanto al Ferro-Carril, aumentará este año su déficit haciendo figurar miles de peones imaginarios, cuyos sueldos se dan á los atorrantes que figuran en los clubs rochistas, ó se destinan al fondo electoral del Gran Comité.

De modo que ese ferro-carril, que grava todos los años las rentas generales con seis cientos ó setecientos mil nacionales, las gravará este año en un millon y medio próximamente.

En cuanto al Banco, si se mandase liquidar, presentaria la mas formidable de las bancarrotas.

D'Amico recibió un presente griego, pero es infinitamente peor el que á su sucesor le espera.

—

Mucha bulla se ha metido con los precios de la tierra en el puerto.

Ante todo esas tierras son unos bañados que no podrán poblarse sino gastando en terraplenes el doble de lo que valen con edificio y todo. No obstante los han pagado á precios fabulosos por la razon siguiente:

Los compradores van á recibir la escritura pagando un 20 o|o únicamente.

En seguida con su título en la mano, van al Banco Hipotecario y sacan cédulas por un valor igual al del costo, y se arman de plata negociando las cédulas.

Despues, allá veremos. Lo mas probable será que la mayor parte de las ventas no lleguen á producir ese 20 o|o indispensable para recibir la escritura. El dinero de las cédulas ha de producir mas en cualquier negocio que en pagar esos anegadizos.

WORTS.

QUISI-COSAS

Para dar noticias Alberú se pinta solo.

Dice:

«El Comité Autonomista que dirige los trabajos en favor de la candidatura Achával, celebró ayer una importantísima reunion bajo la presidencia del Dr. Recha.»

Y nada mas.

Quedamos enterados. Probablemente se trataria en ella del arreglo de la cuestion de Oriente, y Alberú ha querido ser discreto no revelando sino la grrran importancia.

—

Rocha andaba ofreciendo un giro contra el Banco por una invitacion al baile municipal de Córdoba.

Pero como á ese baile no han ido sino personas decentes, no encontró quien se la vendiera.

—

El Senador Rojas en el Banco de la Provincia:

—El Presidente del Banco?

—Yo soy.

—Perdone, lo habia tomado por un ordenanza.

Los ordenanzas del Banco son *paroles*.

—

Si será farsante este Tres Batatas.

Antes le andaba augurando la muerte al jesuita Salvadó.

Y ahora le juega burla diciendo que las oraciones de sus hermanos en religion lo han salvado de la muerte!

—

Y no es menos farsante el reverendo Arrache, que se burla de la bonhomía grasosa de Monseñor de manera espantable.

Ahí anda pasando circulares á los curas, participándoles que Monseñor ha ordenado que ya no es necesaria la colecta á *ad petendam pluviam!*...

—

—El 13 empiezan los ejercicios espirituales, —dice Monseñor.

Y los corporales en *los ejercicios*, ¿cuándo acaban?

—

Con la de operetta le va á pasar á Ciacchi cosas peores que con la de ópera.

Lo que es ahora no dirá que es solo FÍGARO quien dice la verdad.

No hay un solo diario que no le caiga á esos *rascadores de buche*.

No puede verse cosa mas mala.

—

Anoche se *estrenó* la Preziosi.

Como lo suponía: es una Preziosi pretérita... imperfecta.

Ya ni las posturas le van quedando.

—

El Pueblo persiste que el candidato que sostendrá Héctor en las columnas de su *Porteño* lo será el señor Soler.

Sepa el *Pueblo* que el señor Soler se encuentra distanciado y disgustado con Héctor por no haber este acepado su palacio de la calle de Victoria.

¿Cómo, entónces, se va á dejar sostener?

—

La señorita Lina Cerne, soprano simpática, ha desaparecido, dice un diario de la tarde, y no se la encuentra por ninguna parte.

Que le pregunten á Yago dónde está y la encontrarán.

A eso eran las idas á Montevideo de ese antropófago.

—

El Escribano José Martin ha renunciado á ser secretario del Juez Tedin.

Lo estraño es que no haya renunciado antes.

Quién soporta á un hombre que desde la contienda anterior ha quedado monomaniaco con la palabra *tacha*?

—

Es tan interesante esta *Sábana* kilométrica, que ayer publica una tirada de tres varas y media sobre la conveniencia ó inconveniencia de instalar el Banco Hipotecario Nacional.

Esta *Sábana* es muy aficionada á dar la cebada al rabo.

—

Los telegramas de Montevideo recibidos ayer dicen:

«Nada de importante ocurre en esta.»

Cómo es eso?... A la importante salud del Generalísimo, ¿no le ocurre nada?

CUASIMODO.

SECCION AMENA

Por poder

Mi amigo Nicandro me escribe que pronto llegará á esta.

En verdad que es un compromiso tremendo en el que me encuentro.

Y ello tiene que resolverse ó romperse de cualquier modo.

Yo no puedo permanecer así.

Habré cometido un disparate y no hay mas remedio que afrontar las consecuencias.

Nicandro se fué á Corrientes hará cosa de un año, y me dejó recomendada su novia.

Las cartas venian á mí y yo daba traslado á la interesada.

Todo marchó á pedir de boca en los primeros meses; pero despues...

Aquel interés con que Adelita me recibia, llegué á imaginarme que era por mí.

Luego mis bromas, sus sonrisas...

De la amistad al amor no hay mas que un paso.

Ya no la entregaba todas aquellas cartas, sino las que me parecian mas tontas.

Hablábamos largo, y puede decirse que no teníamos secretos el uno para el otro.

Es decir, yo le reservaba el mio; pero es indudable que ella lo adivinaba.

Aquello era una felonía, pero, ¿quién contiene los impulsos del corazon?

Nicandro habia ido por seis meses á Corrientes.

Cumplidos esos seis meses, debia volver para cortraer matrimonio; pero los seis meses se cumplieron y no volvió.

Mi cariño hácia Adelita iba creciendo cada vez mas, cuando recibo carta del prometido.

Me mandaba un poder, un poder en forma legal para que me casara por él; es decir, que lo representara en los trámites...

Aquello era demasiado, y pasé largo tiempo meditando en lo que haria.

A cualquiera le hubiese dado mi posicion.

Despues de luchar y reluchar, triunfó mi deber de amigo.

Me resolví á participarlas la resolucion de Nicandro.

La familia la recibió con alborozo.

Adelita... no dijo nada. Aquella frialdad podia traducirse por justa emocion.

Se hicieron los preparativos y á mí me encargaron las tramitaciones de la Curia.

Pasé noches de insomnio y hasta creo que humedecí la almohada con algunas lágrimas.

—Nó, y mil veces nó!—me dije.—No llega el sacrificio hasta ese estremo.

Y en un cuarto de hora me dirijí á la Vicaría.

Dí el nombre de Adela y el mio; pero no como representante sino como contrayente, y pedí al notario mandase conmigo un pasante para que firmasen al pié Adela y sus padres.

Temblaba por aquel paso, y en el camino indiqué al pasante que si le hacian objeciones respecto á mi nombre, dijese que era la fórmula espresa en las representaciones.

Todo pasó á medida de mis deseos.

El pasante no leyó el contrato ni se lo exigieron tampoco. Firmaron donde yo les indiqué y vino el asiento en los libros de la parroquia.

Adela se reia con risa forzada viéndome hacer *velaciones por otro.*

Ella ignoraba aun mi proceder.

Hasta el cura que nos bendijo favoreció mis planes.

Era un italiano que hablaba en *gringo*. Así es que la mayor parte de sus palabras las entendia él solo.

Cuando llegó el momento de preguntarla si me admitia por esposo, en sus tímidos ojos irradió una mirada llena de amor,

Luego preguntó sorprendida:

—Al señor?

—Es la fórmula, le dije yo sonriendo aparentemente y temblande de que los allí presentes comprendieron el engaño.

Bajo la frente y una nube de palidez pasó por su semblante.

Sus lábios murmuraron un *sí*, triste como si fuera la espresion de un contrario sentimiento.

En ese instante comprendí que Adela me amaba.

Mi dicha era inmensa, y al afirmar por mi parte estreché su mano fria y temblorosa con toda la efusion de mi alma.

Adela volvió á mirarme, y al par que el sonrosado aparecia en sus mejillas, sus ojos se nublaban con las lágrimas del rubor.

Despues... oh, despues se apoyó en mi brazo.

No hacia yo las veces de su marido?

Su semblante estaba alterado y su aspecto continuaba triste.

—Qué tiene Vd., Adela?—le pregunté.

—No sé, amigo mio (¡cuán dulce sonó ese nombre en mis oidos!); pero siento como si algo me ahogase. Quisiera dar rienda suelta á mis lágrimas.

—Adela!

—Perdóneme Vd.; pero... el paso que acabo de dar me tortura.

—Cómo! No ama Vd. á Nicandro?

Adela me miró con espanto.

Por mas terrible que le fuera contestar, volví á hacer la pregunta.

—Nó,—me contestó y llevó el pañuelo á los lábios como si quisiera ahogar la espresion de su sentimiento.

Yo la apuré aun mas:

—Entónces, Adela, ¿por qué no lo dijo antes? Quién la obligaba?

—El deber de una palabra empeñada,—me contestó alterada.

Y añadió en seguida:

—Oh, déjeme Vd. por Dios, se lo suplico. Soy la mujer mas desgraciada,

Y se apartó de mi lado ocultando sus lágrimas.

Ruidos estraños me zumbaban en los oidos y tuve que echar mano de toda mi fuerza para escuchar impasible las bromas de unos cuantos zánganos que me llamaban *el marido prestado.*

Sali de allí, me aparté de aquella casa en vez de continuar en ella con *legítimo derecho.*

Con legítimo derecho? Yo lo habia usurpado; yo me habia convertido en un criminal repugnante; pero... ¡Adela me amaba!

Cuál no fué mi dicha cuando al dia siguiente vino á mi casa la virgen desposada.

Su desesperacion la hacia proceder así.

—Yo me arrepiento, me dijo,—de haber contraido ese enlace, porque no amo ya á ese hombre. Rompedlo y si no es posible compadecedme, porque no tendré fuerzas bastantes para soportarlo.

—Teneis confianza en mí?

—Sí,—me dijo volviéndome á mirar con aquellos ojos en que habia amor profundo.

—Pues bien, Adela, solo hay un medio. Resolved:—ó Nicandro ó yo.

—Vd.!—esclamó ansiosa.

—Yo la amo con toda mi alma,

—Vd.!—volvió á esclamar tomando mi mano entre las suyas.

—Sí. Mi representacion puede tornarse en lejítima union si Vd. accede.

—No le está diciendo mi corazon que eso es lo que deseo?

—Adela mia!

—Ah, pero nó, Vd. me engaña.

—La he engañado: ahora nó, Vd. es mi legítima esposa y no la de Nicandro. El contrato de esponsales como la fé de casados así lo espresa.

Al escuchar esto Adela se desvaneció en mis brazos...

Y ese maldito Nicandro que me anuncia su próxima llegada.

Y bien, ¿qué me importa?

Es mia sola la culpa?

No nos aproximó él mismo?

Quién rompe lazos que la suerte prepara y el amor une?

ADAM.

COSAS DE CASA

Nuestro prestigioso amigo, el señor don Antonino Cambaceres, Jefe inmediato del Partido Nacional en la Capital de la República, ha rehusado modestamente ir á Córdoba, con motivo del baile en honor del doctor Juarez Celman, precisamente porque se le preparaba allí una grande y merecida demostracion de aprecio. Por la calidad de los iniciadores, ella revistia las formas de un acto verdaderamente nacional.

Suponiéndose que el Senador Cambaceres iria á Córdoba, se organizó una Comision de que formaban parte el Vice-Gobernador, los dos Ministros, el Intendente, el Jefe político y demás notabilidades políticas de aquella provincia para honrar al huésped con un banquete y un gran paseo á la Calera.

La invitacion decia así:

Córdoba, 8 de Setiembre de 1886.

Invitamos á Vd. al banquete con que obsequiarán al señor Antonino C. Cambaceres sus amigos de Córdoba el lúnes 13 del corriente á las 6 1/2 p. m., en el Hotel de la Paz.

José Echenique—R. J. Cárcano—Wenceslao Tejerina—Márcos N. Juarez —Domiciano del Campillo — Juan M. Laserna—Juan R. Pitt—Aureliano Cuenca.

Cambaceres merece esas demostraciones por su alta posicion nacional y por el mérito innegable de haber asegurado con su prestigio el triunfo del Partido Nacional en la Capital.

Lo felicitamos por el acto de justicia que le preparaba Córdoba.

En Montevideo no se respeta ya... ¡ni la bigamia!

Con motivo de no ser el Dr. José R. Mendoza el que hicieron bajar de á bordo, por la sencilla razon de que el Dr. Mendoza no se ha movido de Buenos Aires, los corresponsales le echaron la culpa á un procurador Arenillas, con cuyo nombre habian equivocado al Dr. Mendoza.

Por de contado que se lo han metido en la tipa.

Pero no es esa la cuestion.

La cuestion es saber por qué han entipado á ese señor Arenillas.

El por qué está en que el señor Arenillas representa en un pleito sobre bigamía á la primer mujer del Capitan Weicelles... y nada mas.

Pues está bueno! De como ese señor Arenillas va á purgar la pena impuesta al acusado de su poderdante sin catarlo ni beberlo.

Ya empezamos con las *fabulosas* compras de cédulas al Banco Hipotecario de la Provincia.

Casas inglesas, francesas, alemanas ó turcas, imaginarias como debe comprenderse, piden ya millones y millones de cédulas.

Así lo anuncia *El Diario.*

Esta ha de ser alguna nueva combinacion del gran girador.

Es completamente inexacto cuanto afirma un diario de la mañana referente al proceder del Juez de Menores Sr. Roberts con el menor Sicardi.

En la Penitenciaria existe un departamento separado de aquellos á que van penados por órden judicial, el cual está dedicado á muchachos vagos ó enviados por el Juez de Menores.

El Sr. Roberts, ha tenido la autorizacion necesaria para proceder como lo ha hecho, en vista de los graves cargos que pesan sobre el menor aludido.

La mayor parte de los diarios están conformes con el juicio emitido por FÍGARO sobre la compañia de opereta francesa que anteanoche ha hecho su debut en el teatro Nacional. Sus principales partes son malas y su conjunto peor.

Esto para nosotros tiene una esplicacion fácil. Esa compañia ha sido formada por una empresa que, por lo menos en lo que hace hasta hoy, no ha dado muestra alguna en que manifieste que se ha preocupado de consultar los intereses del público.

Ahí está la compañia de *ópera* que trabaja en el Politeama; ¿se quiere algo peor?

Si: la *opereta* del Nacional.

Los apreciables colegas del litoral é interior de la República siguen trascribiendo los trabajos editoriales de FÍGARO.

Encontramos entre otros los siguientes:

El Deber de Tucuman los artículos referentes á la cuestion política que se debate en aquella provincia, y los titulados «Eduro Avellaneda» y «Ricardo Viaña». Las *Amenas* «El Pleitista», «El hogar de luto» y «Al pié del confesonario».

El Combate del Rosario la *Amena* «El asesino»; *La Rioja Moderna:* «Banquete de Cuervos»; *El Norte de Buenos Aires*: «La corda sensibile»; *La Union* de Jujuy: «Con la ausencia»; *El Oasis* de San Luis: «Por poco...»

La Opinion Pública de Santiago trascribe los notables artículos de nuestro inteligente é ilustrado colaborador *Presbítero Colinas.*

Resumen de los remates que efectuarán los señores Bollini y Muro en la Capital Federal el Domingo 12 de Setiembre.—A las 2 p. m. de una propiedad calle Solis Nº 177; base de venta, 4500 ps m/n. A las 3 p. m. de un terreno calle de Victoria entre Boedo y Colombres sin base. A las 3 p m de 130 lotes de terreno calle Caridad, Pavon, Constitucion y 24 de Nobiembre, sin base. A las 3 p. m. de un gran terreno en Flores; vendido particularmente. A las 3 p. m. de una propiedad calle Rordriguez Peña Nº 95 entre Piedad y Cangallo; base 5000 pesos. A las 3 1/2 p. m. de una propiedad calle Larea Nº 117; base 9000 ps. m/n. A las 4 p. m. de una propiedad calle Andes Nº 204; base 5000 ps. m/n.

En la Capital de la Provincia.—A la 1 p. m. 12 lotes de terreno con frente á las calles 3, 65 y Boulevard 66, media manzana completa. En seguida 8 lotes con frente á las calles 3, 4 y 67 Seccion 29, manzana A A, lotes Nº 11, 13, 15, 17, 18, 5, 6 y 7 del plano oficial. A la 1 3/4 p. m. una manzana completa y 9 lotes de terreno en la Seccion 33 del Puerto, total 18.000 metros. A las 2 1/2 p. m. un lote terreno calle 3 esquina á 59, Seccion 14, manzana C C, lote 24. En seguida un lote calle 4 esquina á 76, Seccion 14, manzana S S, lote 1, á 2 cuadras de la Policía. A las 3 p. m. de 3 lotes, Seccion 15, manzana I I, lotes 22, 15 y 16 del plano oficial. A las 3 p. m. de 2 lotes cercados de pared, calle 56 entre 12 y Boulevard 13, Seccion 3, manzana E, lotes 9 y 11, á media cuadra del Consejo de Educacion.

NOTA—Todos los remates anunciados en La Plata, son sin base.

Culto Evangelico.—Calle Belgrano 483. A las 2 y á las 8 de la noche en español. A las 7 en francés. Entrada libre

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon.—*Compañia Coreografica*—Empresa A. FERRARI.—Setiembre 12 de 1886.—Con el grandioso baile

EXCELSIOR

Politeama Umberto Primo.—Calle Piedras y Europa—Gran Compañia Ecuestre, Acróbata. Gimnástica, Equilibrista y Mímica—Director Pablo Raffeto.

El Domingo 12 de Setiembre—dos grandes funciones una á las 2 1/2 y otra á las 8 1/2, por última vez

LOS BANDIDOS DE SIERRA MORENA

La Florida.—Gran romeria, con bailes españoles, orquesta y gaita.

Todos los domingos y dias festivos.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica - Efecto sorprendente.—Ilusion májica.

Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p. m.

Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.

Gran rebaja de precios.

Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Pianos de ocasion Hay pianos con muy poco uso, de todos fabricantes mas baratos que en ninguna otra parte y garantidos.—100 Perú 100.

Prm.

Prefectura MARITIMA—Por el presente se cita, llama emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una ancla de cinco ó seis qq. de peso que ha sido encontrada por don Antonio Loarde, patron del ponton que sirve de muelle en el puerto de La Paz, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se prosederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Dicha ancla se encuentra depositada en la Sub-Prefectura de ese puerto. —Buenos Aires, Setiembre 2 de 1886.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. T. T.—s 10 v o 10.

Prefectura Marítima AYUDANTIA—Habiendo llegado á conocimiento de esta Repaarticion las esplotaciones que cometen los industriales que se ocupan del embarco y desembarco de pasajeros en el puerto y muelle de esta Capital, se ruega á las personas á quienes no se cobre con arreglo á la tarifa vigente, se sirvan reclamar inmediatamente á esta Oficina para aplicar el correspondiente correctivo, á fin de evitar la reproduccion de esas esplotaciones.

En la misma oficina hay tarifas impresas á disposicion del público.—*José de la Serna*, Jefe de la Ayudantía. J. J. s 3 v 30,

Trapos limpios, se compran en esta imprenta.

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar Nº 5. Domiciliado Lavalle 736. 3 perm.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate déseaviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm.

José Luraschi Se hace un deber de poner en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general, haber trasladado *provisoriamente* su casa de negocio Tapicería de Paris) de la calle Florida Nº 21 á la misma calle Nº 184. Nº 324--s 1º vs30.

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION—*Licitacion* —En la Secretaria del Ministro del Interior recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de un puente sobre el Rio de Santa Lucía (Provincia de Corrientes) con arreglo á los planos, especificaciones y presupuesto preparados por el Departamento de Obras Públicas de la Nacion, que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Corrientes.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á lo que prescribe la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional de la cantidad de ps. 1,000 m/n.

En las propuestas deberán indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras, en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 5 de Octubre próximo á las tres p. m. en dicho Ministerio y en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Setiembre 5 de 1886.

L. L—s 6 v o 5.

LA SALUD DE LA MUJE[R]

POR LAS PILDORAS TOCOLÓGICAS

DEL

DOCTOR N. BOLE[T]

Enfermedades declaradas incurables, se curan [con] las PILDORAS TOCOLÓGICAS del Dr. N. Bolet. O[tros] padecimientos en la mujer, que hasta ahora necesi[ta]ban del rigor de la cirujía para ser aliviados, desa[pa]recen por completo con el uso de las PÍLDORAS [TO]COLÓGICAS DEL DOCTOR BOLET.

Remedio infalible contra la supresion ó exce[so,] abundancia de la menstruacion, catarros uteri[nos,] esterilidad, tumores del ovario, histerismo, m[ales,] embarazos, manchas ó barros en la cara, anémi[a,] pobreza de sangre, cólicos uterinos y todas las e[nfer]medades peculiares á la mujer.

Las píldoras del Dr. N. Bolet fortifican el sistem[a,] lo regeneran y establecen la belleza y lozanía perdi[da] por los achaques.

Agente general para la República Argentina, D[oc]tor **Otto E. Recke**, General Viamont núm. 616.

Se vende en la drogueria y farmacia, Corrientes esquina Libertad, y en todas las farmacias acredita[das] de la Capital y Provincias. Nº 340—s12 v1

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA

DE

SANTA FÉ

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En el Rosario de Santa Fé, calle del Puerto Nº tienen lugar las extracciones con dos globos de cr[is]tal movidos por un motor á gas, siendo autorizado [el] acto por el Inspector de aquel Gobierno y que se efe[c]túa á las 11 de la mañana del dia

13 DE SETIEMBRE DE 1886

PROGRAMA

1	de		20000	$ m/n
1	»		1000	
2	»	100	1000	
5	»	200	1000	
8	»	100	800	
20	»	50	1000	
50	»	25	1250	
151	»	20	3020	
1062	»	15	15930	
1300 uertes en 12 millones			45000	
Aproximaciones 2 de 300			600	
» 6 de 200			1200	
Terminaciones 11 de 200			2200	
Son...			4000	

El billete entero vale 5 nacionales y el quinto 1.

A. PRAT

TINTORERO

74, CALLE DE SUIPACHA, 74

SE TIÑE, SE LIMPIA

toda clase de ropa y géneros, se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina

SE COMPONE ROPA DE HOMBRES Y NIÑOS

SUCURSALES

Chacabuco 178 y Paseo de Julio 754

Nº 329.—s 3 v n 30

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

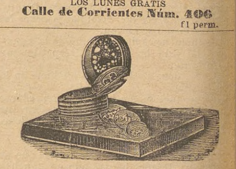

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen cliches de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. Buenos Aires. m 1 perm.

Chocolate

A. Godet

perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

—

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Agosto ppdo., el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1886.

P. P.—s 8 v 20 *El Habilitado.*

CONSULTORIO MÉDICO

GRA~ ITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. ml perm.

BANCO NACIONAL

—

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3	°/。
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..................	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
« id id en oro á 60 dias..................	2	«
« id id id á 90 dias..........................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/。 trimestral........	7	°/。
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/。.................		«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL,
ml-perm. Secretario.

REMATES

BENITO MORRIS

—

JUDICIAL
MAGNIFICA FINCA

Calle Independencia n° 768 entre las de Entre Rios y Pozos, á media cuadra del Boulevard y calle empedrada con trotadoras

5330 pesos m|n.

El Domingo 10 de Octubre á las 3 de la tarde remataré por órden del señor Juez de lo Civil doctor Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Pablo Martinez, la hermosa casa calle Independencia N° 768 con 7 piezas de material, maderas duras, techos y pisos embaldosados, parapeto con balaustres á la calle, vereda de piedra y todas las demás oficinas necesarias. El terreno mide 7 metros 70 centímetros de frente al Norte, por 44 metros 17 centímetros de fondo. Tasacion ps. 7983.75 m|n. Base de venta las dos terceras partes, ps. 5330 m|n., que no es la mitad de su valor.

Escuso recomendacion sobre esta importante propiedad, pues los interesados pueden apreciarla, como tambien la localidad inmejorable. Títulos perfectos á satisfaccion del comprador. Informes á la Secretaria del Escribano Raggio—Cabildo, primer patio, donde se tramita la testamentaria, ó al martillero, Pasage Roverano, pieza N° 15. N° 332—s5 v o 10.

VICENTE HOYO Y Cª
EN LA CAPITAL

JUDICIAL

DE LA CASA CALLE DE SAN JOSÉ, NÚM. 372, ENTRE LAS DE INDEPENDENCIA Y CHILE, PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DE D. JOSÉ ONETO
A PEDIDO DEL CÓNSUL GENERAL DE ITALIA Y ÓRDEN DEL SR. JUEZ DOCTOR MOLINA ARROTEA
CALLE EMPEDRADA Y CON GAS
BUENA OCASION
BASE DE VENTA
2|3 PARTES PS. 2357 M|N

El dia lunes 18 de Octubre á las cinco en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado y con la base establecida esta propiedad edificada en un terreno compuesto de 10 metros 83 centímetros de frente al Oeste por 9 metros 10 centímetros de fondo, teniendo 2 piezas de material con tirantes de madera dura, cocina, letrina, pozo, vereda de piedra hamburguesa y demás comodidades.

Para mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. RR—Stbre. 10—v. o. 18.

POR EL MISMO
EN LA CAPITAL

JUDICIAL
De la casa calle de Santiago del Estero, núm. 409, entre las de Estados Unidos y Europa, p rteneciente á la testamentaria de D. José Oneto
A pedido del Sr. Cónsul General de Italia y órden del señor Juez doctor Molina Arrotea
CALLE EMPEDRADA Y CON TRAMWAY
LINDA PICHINCHA
BASE DE VENTA
2|3 PARTES PS. 4668 58 CTS. M|N

El dia lunes 18 de Octubre á las cuatro y media de la tarde, venderemos en público remate, al contado y con la base establecida, esta propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 metros 45 centímetros de frente ál Este por 26 metros 33 centímetros de fondo (formando una superficie de 222 metros 48 centímetros cuadrados), teniendo 4 buenas piezas, 2 ventanas á la calle, cocina, letrinas, pozo, vereda de piedra Hamburguesa y demás comodidades.

Títulos garantido

Para otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. SS—Stbre. 10—v, o. 18

WALDINO C. PONCE
JUDICIAL

EL DOMINGO 3 DE OCTUBRE
á las 4 de la tarde
DE 6 CASAS
PROP EDAD
CALLE ALSINA 750
BASE DE VENTA
Pesos 2,379 m|n.

Esta casita se compone de 3 habitaciones, un galpon, cocina letrina, pisos de madera duras, 2 hiladas de ladrillo, 1 de baldosa, pisos de tabla y baldosa, umbrales de mármol, vereda de piedra, calle empedrada, tramway por su frente.—**Terreno**:—8 varas 47 cents de frente al Norte por 22 varas 18 cents. de fondo, (superficie cuadrada, 187 varas con 86 cents. cuadrados). Tasada en 3,568 ps. m|n.

POR EL MISMO
JUDICIAL
El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde
Calle Alsina 752—Base 2,763 pesos

Esta propiedad tiene 4 habitaciones, algibe, pozo, cocina, letrina, patios embaldosados, umbrales de mármol, pisos de tabla y baldosa, 2 lindas ventanas á la calle, vereda de piedra.—**Terreno**:—8 varas 42 cents. de frente al Norte por 22 varas 12 cents. de fondo al Sud, (superficie cuadrada, 186 varas 25 cents.) Tasada en 4,145 ps.

POR EL MISMO
JUDICIAL
El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde
Calle Alsina 758—Base 2,661 pesos

Esta casa tiene 3 piezas, cocina, letrina, con tabique en la sala y la divide en dos, puerta de reja en el zaguan, cañeria de gas, 1 farol para gas en el primer patio, 2 ventanas, umbrales de mármol, pisos de tablas piezas empapeladas y otras blanqueadas.—**Terreno**:—8 varas 86 cents. de frente al Norte por 22 varas 5 cents, de fondo al Sud, (superficie cuadrada de 195 varas 36 cents) Tasada en 3,991 con 59.

POR EL MISMO
JUDICIAL
El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde
Formando esquina
Pozos y Alsina 562 y 564—Base 4,251 pesos.

Esta propiedad forma esquina y tiene una habitacion para negocio de 10,80 metros por 4,60 metros, una trastienda de 4,40 metros por 9,15 metros, separada de la anterior por un armazon de madera, una pieza interior por el costado Este de la habitacion para negocio y reunida con ella, techo de azotea, tirantes de pino de tea y alfagias de madera dura, dos hiladas de ladrillos y una de baldosa, los pisos son de tabla, de piedra y baldosa, cañeria de gas, 2 brazos, armazon y mostrador de pino, tabique de madera entre la habitacion del negocio y la interior, 2 puertas á la calle Alsina, 2 á la Pozos, cocina, letrina, umbrales de mármol, etc, etc.

TERRENO—18 varas 82 centímetros frente al Norte por 15 varas 62 centésimos al Oeste calle Pozos, con un martillo á su favor por el Sud de 5 varas 77 centésimos de largo, por 1 vara 15 centésimos de ancho, y empieza en el mismo frente á la calle Pozos, ó sea de la esquina S. O. de este terreno.—Superficie cuadrada 300 varas cuadradas 59 centésimos, tasada en 6.375$ con 85.

POR EL MISMO
JUDICIAL
El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde
De una linda casita calle Pozos núm. Contigua á la esquina Alsina
Base 1,533 pesos 18 centavos

Esta casita tiene 4 piezas, pisos de mosaicos y de tabla, una ventana á la calle, tirantes de pino de tea, alfagias de madera dura, patios y zaguan embaldosados, pozo, cocina, letrina. **Terreno**; 6 varas 38 centésimos de frente al Oeste por 18 varas 82 centésimos de fondo al Este, con un martillo con su contra, de 1 vara 15 cents. de ancho, por 5 varas 77 cents. que empieza en el mismo frente. Superficie cuadrada 113 varas 44 cents, tasada en 2,299 $ con 77 cents.

POR EL MISMO
JUDICIAL
El domingo 3 de Octubre á las 5 de la tarde
De una linda esquina—A una cuadra de la Policía
Calle Venezuela y San José n° 247
Base de venta: Pesos 7,492 con 94 centavos
14 varas 72 centímetros á Venezuela, por 20 varas 40 centímetros á San José

Esta linda esquinta se compone de una pieza para negocio de 4.85, metros por 8.45 id. una trastienda de 12.30 metros por 4.40, otra á la calle de 4 30 por 3.85 en el contado Oeste de la anterior y dividida de ella por un tabique de madera, una habitacion anterior, un galpon con techo de zinc, techos de maderas duras, dos hiladas de ladrillo y una de baldosas, pisos de tabla y baldosa, altillo de madera en la trastienda, cocina, pozo, letrina, una ventana vidriera á la calle Venezuela y una de reja á San José, un lindo armazon y mostrador, con un martillo en contra por el costado Norte y á partir del ángulo Noroeste de 4 vrs. 33 cents. por 1 vara 27 centímetros, (superficie cuadrada, 300 vrs. 28 cents. cuadrados), tasada en 11,239 ps. con 40 cents.

NOTA:—Estas 6 propiedades pertenecen á la testamentaria de los cónyuges Dª. Asuncion Crovetto y D. Juan B. Piaggio y mandadas vender por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

OTRO:—Tengan presente los interesados, el local donde se encuentran las casas, la ínfima base de venta, lo central, la comodidad del tramway, y á una cuadra del bou evard Entre Rios. Los títulos son de primer órden: por datos al rematador Perú 141 á las 2 ó Junin 151 de 9 á 12.

N° 312--a27 v.o3

BOLLINI Y MURO

—

Remate n° 1566
JUDICIAL
DE LAS EXISTENCIAS
DE LA
TALABARTERIA
CALLE DEL COMERCIO 518
PERTENECIENTE AL CONCURSO
DE
D. TOMAS VILLALONGA
MÁQUINAS DE TALABARTEROS
ARMAZONES DE MONTURAS
MONTURAS, FRENOS,
UN EXPLENDIDO GALPON &
El Martes 14 de Setiembre
A LA 1 DEL DIA

Venderemos en remate público las mercaderias de este concurso, como lo ordena el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que los martilleros Bollini y Muro, han sido autorizados para vender en remate público, el dia que ellos determinen, todas las existencias del concurso formado á don Tomás Villalonga, las que consisten en útiles para talabarteros, un gran galpon de madera con cristales y var as piezas de madera etc.—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1886. —*Juan Gonzalez*, Secretario.—Casa Justicia 2° patio.

N. N.—s 7 v14.

POR LOS MISMOS
Remate núm. 1567
JUDICIAL
DE TODAS LAS
EXISTENCIAS
DE LA
BARRACA
CALLE VICTORIA NÚM. 1126
PERTENECIENTES AL CONCURSO DEL SEÑOR DON
CARLOS LIX KLETT
Carruajes
Carros
Caballos
Bolsas
Mantas
Lienzos
Utiles y enseres de escritorio, una gran máquina y motor, grandes galpones, cantidad de guarniciones, pesebres, caja de fierro, etc.
EL VIERNES 17 DE SETIEMBRE
A LA 1 DEL DIA

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, y como perteneciente al citado concurso, todas las mercaderías, útiles y enseres que le pertenecen, y cuyo detalle en parte es el siguiente:

Escritorios grandes de pino, bancos de idem, caja de fierro, sillas jiratorias, armarios de pino, ma as, relojes, estufa, máquinas para romper maíz, una máquiaa para picar pasto, bolsas de semilla de aniela, bolsas de semilla de avena, bolsas de semilla de trigo, balanzas, carretillas, lienzos para lana, bolsas vacías, guarniciones completas para carruaje, monturas completas, pecheras, bozales, cabrestos, cabezaa das, retrancas, carros de cuatro y dos ruedas, lonas para tapar idem, etc., etc., y una infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estencion.

O.O.—s8 v17.

FRANCISCO WRIGHT
Y
FEDERICO SOMOZA

EN EL ROSARIO
DE SANTA FÉ
De 31 suertes de
CHACRA
DE 1000 VARAS DE FRENTE
POR 1000 DE FONDO
Pertenecientes al concurso del Banco Argentino
EL DIA 16 DE SETIEMBRE
A LAS 2 DE LA TARDE
BASE DE VENTA
150 pesos nacionales
CADA CHACRA

Por órden del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Lársen de Castaño y como pertenecientes al concurso del Banco Argentino, procederemos á la venta en en el Rosario de Santa Fé en remate público el dia 16 de Setiembre de 1886, á las 2 de la tarde, de 31 suertes de chacras de 1000 varas de frente por 1000 de fondo cada una, de las donadas por el Gobierno de la Provincia de Santa Fé á los soldados que hicieron la campaña del Paraguay situadas en Melincúe y situadas en el Plano con los números 3, 5, 32, 38, 49, 65, 69. 70, 79, 84, 94, 96, 114, 128, 134, 136, 143, 145, 147, 151, 154, 165, 187, 192, 194, 197, 198, 255, 262, 288 y 295. El remate de estas chacras tendrá lugar el dia y hora indicada en el Rosario de Santa Fé en el escritorio calle de Córdoba esquina á Comercio. El comprador al firmar el boleto depositará el 5 ojo y por datos ocurrir en el Rosario al escritorio designado y en esta ciudad al Pasaje Roverano, pieza núm. 32.

N° 220--a29 vs16.

JOSÉ M. DE NEVARES

35—SAN MARTIN—35

JUDICIAL
TESTAMENTARIA
DE
DON EUGENIO BLANCO
Orden del señor Juez de Primera Instancia
DOCTOR DON CARLOS MOLINA ARROTEA
Boulevard Corrientes 950, entre Rio Bamba y Ayacucho
7.90 metros por 60.20
BASE 3100 PESOS M|N. C. L.
«AD CORPUS»
El Domingo 12 de Setiembre á las 3 1/2 p. m.

Procederé á vender en remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia Doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Eugenio Blanco, la propiedad situada en el Boulevard Corrientes N° 950. Compuesto su terreno 7.90 metros de frente al Norte por 60 metros 20 de fondo, con una pieza de material, cocina, letrina, árboles frutales, vereda de piedra y calle empedrada con trotadoras, tasada el año 1882 en 3.100 m/n c, l. cuya tazacion ínfima servirá de base.

Los títulos son superiores, para verlos al Cabildo, Secretaría de D. Angel E. Raggio y por mas datos al martillero, San Martin 35. N° 282—a13 v s12.

POR EL MISMO
JUDICIAL
EN
SAN JOSÉ DE FLORES
TESTAMENTARIA
DE
DON EUGENIO BLANCO
Orden del señor Juez de Primera Instancia
Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.
Calle Circunvalacion esquina Chacabuco
52 metros por 52
BASE 2066.67 PS. M|N.

El Domingo 12 de Setiembre á las 4 1/2 p. m. procederé á vender por órden del Juez de 1ª Instancia Doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Eugenio Blanco, el espléndido y bien situado terreno ubicado en el partido de San José de Flores esquina á la calle Circunvalacion y Chacabuco, cuya área se compone de 52 metros de frente por 52 metros de fondo, cercado con postes de ñandubay y alambrado y con árboles frutales, tasado en el año 1882 en la suma de 2066.67 pesos m/n, cuya tasacion servirá de base. Para ver los títulos, á la Secretaría de D. Angel E. Raggio en Cabildo y por mas datos al rematador, San Martin 35.

N° 282 bis—a13 v s12

POR EL MISMO
JUDICIAL
TESTAMENTARIA
DE
Don Eugenio Blanco
Orden del señor Juez de Primera Instancia
Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.
Calle de Piedad esquina Ayacucho
21 metros 40 centímetros de frente por 43 metros 50 centímetros de fondo
BASE 14,394.16 PS. M|N C. L.
«AD CORPUS»

El Lúnes 13 de Setiembre á las 4 p. m. procederé á vender en remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia Doctor D. Cárlos Molina Arrotea la grande y bien situada propiedad calle de Piedad números 946 á 952 esquina de Ayacucho; cuyo terreno se compone de 21 metros 40 frente á Piedad por 43.50 metros á Ayacucho, tiene un martillo á su favor de 6.25 metros por 18 metros.

El edificio de la esquina está ocupado por una fábrica de , tiene un galpon techo de fierro, 5 piezas de material, cocina, caballeriza, etc.; el número 952 una pieza, cocina, letrina, etc.

El todo tasado en Marzo de 1882 en 14.394.16 pesos m/n, y cuya tasacion servirá de base para la venta.

Para ver los títulos y tasaciones, á la Secretaría de D. Angel E. Raggio y por mas datos, al rematador San Martin 35. N° 282 1/2—a13 v s13.

POR EL MISMO
JUDICIAL
TESTAMFNTARIA
DE
DON EUHENIO BLANCO
Orden del señor Juez de Primera Instancia
Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.
CALLE SALTA N° 131
ENTRE ALSINA Y MORENO
11 metros 95 centímetros de frente por 18 metros 15 centímetros de fondo.
BASE 7647 PS. M|N. C. L.
«AD CORPUS»
El Lúnes 13 de Setiembre á las 4 1 2 p. m.

Procederé á vender por órden del señor Juez de 1ª Instancia, Dr. D Cárlos Molina Arrotea, la propiedad situada en la calle Salta N° 131, cuyo terreno se compone de 11 mts. 95 de frente por 18 mts. 15 de fondo. Cuyo edificio se compone de 7 piezas y un altillo, cocina, letrina, etc., gas, aguas corrientes, umbrales de mármol. Tazada en 1882 en 7,647 $ m|n. y cuya tasacion servirá de base.

Para ver las tasaciones y los títulos á la Secretaría de D. Angel E. Raggio y por mas datos, al rematador, San Martin 35 N° 282 1|2 bis—a13 v s13.

NAZAR Y GONZALEZ CATAN

JUDICIAL

REMATE DE UNA IMPORTANTE CASA

VENEZUELA ESQUINA Á SOLIS

TÍTULOS SUPERIORES

El Viernes 17 de Setiembre á las 4 de la tarde en punto, procederemos á vender en remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y perteneciente á le testamentaria de doña Nicolasa Molina, una casa situada en la calle Venezuela N° 747 esquina á la de Solis; su terreno se compone de 5 metros 40 centímetros, igual á 6 varas 28 centímetros de frente por la calle de Solis, por 23 metros 63 centímetros igual á 27 varas 41 centímetros de frente á Venezuela, inclusive medianerías, 3 piezas, etc., etc. Siendo su superficie de 126 metros 604 milímetros cuadrados.

BASE PARA LA VENTA

6000 M|N

NOTA—Para ver los títulos, Secretaria del Dr. Reynal O'Connor, Cabildo, y por mas datos á nuestro escritorio, Victoria 156. N° 280—a12 v s17.

MANUEL B. LABORDE

JUDICIAL

De 12 lotes de terreno en el Boulevard Independencia, y las calles Alberti y Estados Unidos,

DONDE ESTARA LA BANDERA DE REMATE

El Domingo 19 de Setiembre á las 2 de la tarde, procederé á vender los lotes indicados, por órden del señor Juez doctor don Martin Bustos en los autos testamentarios de don Fortunato Gilly, con arreglo al siguiente detalle:

Lotes N.° 1, 2 y 3.—Con 9 vs. 23 c. de frente al Boulevard Independencia por 36 vs. 03 c. de de fondo al Sud. Base por lote, pesos 832.14.

Lote N.° 4.—*Esquina :* con 9 vs. 81 c. de frente al Boulevard Independencia y 36 vs. 03 de frente á la calle Alberti. Base ps. 1060.96.

Lotes N.° 5 al 8.—Con 10 vs. de frente á Alberti por 37 vs. c. 52 de fondo al Oeste. Base por lote pesos 750.54.

Lote N° 9—*Esquina:* con 9 varas 81 c. á Estados Unidos y 46 v. 03 c. á Alberti. Base, pesos 884.14.

Lotes N° 10 al 12—Con 9 vs. 23 c. de frente á Estados Unidos por 36 vs 03 c. de fondo al Norte. Base por lote, pesos 582.50.

Por mas datos y ver planos al escritorio del martillero, Victoria 47.

NOTA.—El comprador que no sea conocido del rematador entregará el 5 °[o como garantia. N° 325.—s 1° v 18.

G. CABRAL

JUDICIAL

DE LA VALIOSA ESQUINA

CORDOBA Y MAYPU

POSICION CENTRALISIMA

OJO CAPITALISTAS

Tasacion pesos moneda nacional 20070
Base de venta 2|3 13380

VENTA AD CORPUS

El Domingo 10

DE OCTUBRE

á las tres en punto de la tarde,

Procederé á la venta en público remate de la casa arriba expresada, por órden del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República doctor D. Carlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de Don Nicolás Giachino.

El terreno mide 13 metros de frente al Norte calle de Córdoba núm. 182 y 184, por 15 metros 10 centímetros de fondo al Sud con frente al Oeste calle Maypú núm. 415.

El edificio consta de 4 piezas habitables con pisos de tabla y baldosas, aguas corrientes, cocina, letrina, etc., etc.

Llamo la atencion á los señores capitalistas sobre esta espléndida y central propiedad, pues su posicion es importantísima, y muy pocas son las fincas que por estos alrededores se ofrecen en remate por el interés que dan los alquileres.

Los títulos son perfectos y se encuentran en la oficina del señor D. Angel E. Raggio, donde los interesados pueden inspeccionarlos.

Mas datos, Córdoba 532. N° 333—s7 voct10

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre la Estacion Vedia (F. C. P.) á los pueblos de Lincoln y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 6 de Octubre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. MM—s7. vo6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre el Puerto de Reconquista á la Colonia Florencia, pasando por la Colonia Reconquista, Presidente Avellaneda, Las Garzas, Ocampo, Indias y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 13 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. N.—a 16 v s13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Rafaela á la denominada Vila, pasando por la de Roca y Castellanos (Provincia de Santa Fe).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 24 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. U.—a 26 v s24.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por Mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Salta y Cafayate pasando por Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Puerto de Diaz, Viña, Guachipas, Las Conchas y San Cárlos.

Las mensajerías seguirán del paraje Las Conchas á San Cárlos y de este á Cafayate.

En aquellos meses que por causa de las lluvias y crecientes de los rios no pudiera la mensajeria hacer el viaje en toda su totalidad, lo hará hasta donde sea posible por correos á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador, abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 29 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. B. B.— a 31 v s29.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo dia por medio entre 9 de Julio y Bolivar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 18 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. S.—a22 v s18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en ambas líneas: (por mensajerías) San Juan á Jachal (por correos á caballo) Jachal á Guandacol.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 6 de Octubre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. Ñ. Ñ.—s8 v o6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Olavarría y Blanca Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. E. E.—s 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales, entre la ciudad de San Juan y el Albardon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. G. G.—s 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante, un año haciendo en la primera cinco viajes redondos mensuales, en la segunda cuatro, en la tercera tres, en la cuarta cuatro, en la quinta cuatro, en la sexta cuatro, en la séptima cuatro, en la octava tres, y tres en la novena.

1ª línea por correos á caballo): Corrientes á Paso de la Patria, pasando por Lomas, Santa Ana, San Luis y San Cosme.

2ª id (id id id): Corrientes á San Roque, pasando por Empedrado y Saladas.

3ª id (por mensajerías): Bella Vista á Mercedes, pasando por San Roque.

4ª id (por correos á caballo): San Antonio de Mburucuyá á Saladas y Caa-Catí.

5ª id (id id id): Caa-Catí á Ita-Ibaté, pasando por San Antonio de Itatí.

6ª id (id id id): San Miguel á Concepcion, pasando por Ita-Ibaté y Loreto.

7ª id (id id id): Santo Tomé á Ituzaingó.

8ª id (id id id): San Roque á Concepcion.

9ª id (id id id): Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 30 de Setiembre á las 3 p.m. —A. BELMONTE, Secretario General.

NOTA--El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá duplicar el depósito al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la probacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion. DD-s.1.° v s30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente en los meses de Octubre á Abril y dia por medio en los meses de Mayo á Setiembre entre Saladillo y General Alvear.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General T.—a 20 v s18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y uno en la tercera.

1ª línea: Chumbicha á La Rioja.
2ª « « « Catamarca.
3ª « San Pedro « «

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Rioja y Catamarca, el dia 15 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. O.—a 17 v s15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo nueve viajes por mensagerias, seis redondos en toda la línea y tres únicamente hasta Curuzú Cuatiá en la primera línea y cuatro en la segunda.

1ª Línea (por mensagerías) Monte Caseros ó Curuzú Cuatiá y Mercedes.

2ª Línea (por correos á caballo) Monte Caseros y Paso de los Libre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado. indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 9 de Octubre á las 3p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. Q. Q.—s 9 v o9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales entre la Colonia Clusellos por Saguier, Roca, Susana hasta Rafaela.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE Secretario General. F. F.—s 1° v 30.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 8ª se cita, llama y emplaza á **Don José Galucly** por el término de quince dias para que comparezca por sí ó apoderado á contestar la demanda ejecutiva que le han promovido los señores Canevaro é Haurrie por cobro de una letra, bajo apercibimieuto que si en dicho plazo no concurre, se siguirá el juicio en rebeldía.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1886.—*Lucio E. Reynoso*, Juez de Paz, Venezuela 824. N° 339—s 11 v 25.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Oscar Meyeren** la resolucion recaida en dichos autos, cuyo tenor es como sigue. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1886.—Autos y Vistos.--Por lo que resulta de la ratificacion de f. 79 vta., el poder presentado por D. Gustavo Proeger á f. 80 y lo informado por el Juez Comisario á f. 76, se aprueba en cuanto ha lugar por derecho el concordato celebrado por D. Oscar Meyeren y Cª con sus acreedores, de que instituye el acta de f. 74, y se nombra como interventor en los negocios de Meyeren y Cª al acreedor D. Cristian Sommer, á quien se le hará saber para su aceptacion.--En su consecuencia y prévio pago de los gastos causídicos, póngasele en posesion de sus bienes, libros y papeles, haciéndose saber este auto por edictos que se publicarán en los diarios *La Razon* y FÍGARO--*Gabriel Lársen del Castaño*.--Ante mí, *Joaquin Reynoso*, Secretario.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1886.—*Joaquin Reynoso*, Secretario. N° 338.—s 8 v 15.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Pedro Frugoni, Doña Rosalia Frugoni de Berisso y Don Bartolomé Frugoni**, ya sean eomo herederos ó acreedcres, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.--Buenos Aires, Agosto 27 de 1886 --*Eduardo Munilla*. N° 327--s1° sv30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Francisca Muñoz de Coronado** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 17 de 1886.--*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 316—a28 vs26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimienio de **Don Julio Alegre,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1886.—*Angel E. Raggio*, Secretario. N° 318—a28 vs26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Hipólita Boigeht de Canaverí,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1886.—*Saturnino Garcia*, Secretario. N° 300—a25 vs23

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Catalina Canale de Biccino,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.--Buenos Aires Agosto 27 de 1886.—*Eduardo Munilla.* N° 317--a28 vs26.

Por disposicion del Señor Juez del 1ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Julian Piñero,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, Secretario, Oficina Bolivar 21, Cabildo. N° 285—a16 v s14.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Luis Tejedor,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1886.—*Angel E. Raggio*, Secretario—Bolivar 21. N° 315—a28 vs26.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza á los **señores Grenwald y Sanders** para que dentro del término de quince dias comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe á estar á derecho y contestar el trasladado que se les ha conferido en el incidente de la calificacion de su quiebra; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.--Buenos Aires, Agosto 24 de 1886.--*Migel Repetto.* N° 322--s1ª v15.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Lazáro Priano,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1886.—*Angel E. Raggio*, Secretario, Bolivar 21. N° 302—a24 vs22.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dª Dominga Cascallares de Bosch,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1886.—*Antonio Lódola*. Cabildo. N° 303—a23 v s22.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges **Don Domingo Repetto y Doña Gregoria Sayago de Repetto,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Agosto 21 de 1886—*Eduardo Munilla.* N° 301—a22 vs21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan por el término de 30 dias á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maria Gaye de Hilbert,** ya sea como herederos ó acreedores, para que en dicho término deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. N° 297—A 21 v s19.

Por disposicion del Señor Juez 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Onetto** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, se presenten ante este Juzgado y Secretaría del Escribano autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1886.—*José G. Mariño*, Secretario. N° 286—a17 v s15.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Floriano, Don Belisario y Doña Agustina Suarez,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.- Buenos Aires, Agosto 13 de 1886.—*José Agustin Navaro*, Secretario. N° 287—a17 v s15.

Por disposicion de D. Francisco Gonzalez Arrascaete, Juez Comisario del concurso formado á **D. Tomas Villalonga,** se convoca por segunda vez á junta general á todos los acreedcres del espresado concurso para el dia veinte y seis del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose á los acreedores que no concurran que se entenderá se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes, de acuerdo con lo que dispone el art. 1600 del Código del Comercio. Buenos Aires Agosto 18 de 1886--*Juan Gonzalez*, Secretario. Casa de Justicia, 2° Patio. N° 299—a22 vs26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Marcelina Rebello de Balleto,** a sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires. Agosto 12 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. N° 292—a19 vs17.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Benjamin Villegas,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 1.° de 1886.—*Clodomiro Gallardo.* N° 330.--s 2 vo2